



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3289 / 25
San Martín de los Andes,
18 DIC 2025

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Sergio Vivanco, y

CONSIDERANDO:

Que se están llevando a cabo los trabajos de finalización de la obra "Vestuarios de la Cancha Elías Sapag".

Que durante la colocación de los pisos cerámicos se requirió la provisión de pegamento para cerámicos y niveladores Atrim, insumos necesarios para garantizar la correcta separación de juntas y el nivelado del piso.

Que encontrándose ya iniciados los trabajos, no resultaba posible esperar los tiempos administrativos correspondientes para gestionar la compra por los canales formales.

Que ante la urgencia, el trabajador Sr. Sergio Vivanco (Legajo N° 1655) abonó con fondos propios la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$344.872,98) para la adquisición de pegamento para cerámicos y niveladores Atrim.

Que debe ser reintegrado dicho monto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTÉGRESE al trabajador Sr. Sergio Vivanco Legajo N° 1655, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$344.872,98), conforme a las facturas N° 0014-00079207, N° 0014-00078182, N° 0014-00078743 y N° 0014-00079737, emitidas por la empresa Corralón Patagónico de los Andes S.A. (CUIT 30-62926009-5), correspondientes a la compra de pegamento para cerámicos y niveladores Atrim.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.
F.S/O.Y.S.P

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Martínez

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vito

Dra. Natalia M. Vito
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"